



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-01044693- -UNC-ME#FP

---

VISTO

Las RD-2025-116-UNC-DEC#FP rectificada por RD-2025-163-UNC-DEC#FP, RD-2025-251-E-UNC-DEC#FP y RD-2025-394-E-UNC-DEC#FP que disponen el llamado a adscriptos/as para la asignatura Problemas de Aprendizaje / Problemáticas Psicoeducativas y Aprendizajes, de esta Facultad de Psicología; y

CONSIDERANDO:

Que las solicitudes de inscripción se receptaron virtualmente del 5 al 11 de marzo de 2025.

Que el tribunal designado emitió el acta correspondiente.

Que Secretaría Académica solicita la emisión de la resolución, con lo actuado por el tribunal, en NO-2025-00294604-UNC-SAC#FP.

Por ello, y en virtud de las facultades delegadas por el RHCD 169/12,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el orden de mérito establecido por el Tribunal Evaluador para la asignatura Problemas de Aprendizaje / Problemáticas Psicoeducativas y Aprendizajes de esta Facultad.

ARTÍCULO 2°: Autorizar a cursar la Adscripción ad honórem y por concurso de antecedentes y entrevista personal en esta Facultad según lo aconsejado por el Tribunal pertinente, desde el día de la fecha (y con reconocimiento de funciones al 30 de abril de 2025) y por el término de dos años en la asignatura Problemas de Aprendizaje / Problemáticas Psicoeducativas y Aprendizajes, a:

- Marina Florencia GIORDANO MORÁS, DNI 34.826.473
- Facundo Daniel BRIZUELA DEL MORAL, DNI 37.167.852

ARTÍCULO 3°: Al finalizar el período correspondiente a la adscripción, los/as profesores titulares o adjuntos/as a cargo de la cátedra deberán efectuar un informe sobre la labor desarrollada por el/la adscripto/a durante los dos años, elevándolo al

Decanato de la Facultad y solicitando, en caso de corresponder, se dé por aprobada la adscripción.

ARTÍCULO 4°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.